



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3172363094

La Palma, Cundinamarca, martes doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022).

Clase de Proceso:	Amparo de Pobreza
Demandante:	Daniel Esteban Rodríguez Ovalle
Radicación:	25-394-31-84-001-2022-00040-00
Clase de Proceso:	Amparo de Pobreza
Asunto:	Tiene en cuenta aceptación

Vista la respuesta allegada a la designación, se dispone:

Tener en cuenta la aceptación en tiempo, del cargo por parte del abogado ANTONIO AVILA BUSTOS como apoderado en amparo de pobreza del joven DANIEL ESTEBAN RODRIGUEZ OVALLE, para que presente demanda de INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD en contra del señor JHON FREDY ANZOLA JIMENEZ (Q.E.P.D.)

Lo anterior para los efectos señalados en el artículo 154 del Código General del Proceso.

Comuníquese al amparado y al Ministerio Público – Personería Municipal de la Palma - Cundinamarca.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE ARMANDO MONTOYA MORENO

Wsmr.-A1

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO La Palma, Cundinamarca, _____ El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° _____ Secretario: <u>William Sebastian Muñoz Rojas</u> WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS
